



UNIVERSIDAD DEL VALLE

RECTORIA

RESOLUCION No. 102
Enero 29 de 2003

“Por medio de la cual se autoriza la ejecución del proyecto PORTAL DE LA FACULTAD DE SALUD y se deroga una Resolución”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones que le confiere el literal q) del Artículo 25° del Estatuto General, y

CONSIDERANDO :

1. Que la Facultad de Salud dispone de diversos recursos y servicios en informática, que deben ser articulados en una estructura que los haga visibles, accesibles y ágiles a sus usuarios internos y externos;
2. Que las nuevas tecnologías de la Comunicación específicamente en informática y telemática, ofrecen importantes ventajas de flexibilidad, cobertura y velocidad que deben y pueden ser aprovechadas por la Facultad de Salud para el logro de su Misión, en los niveles de formación, investigación y proyección social;
3. Que es política de la Facultad de Salud en congruencia con uno de los principios de la Reforma Curricular de la Universidad del Valle, desarrollar nuevas modalidades pedagógicas, las cuales incluyen ofertas apoyadas en Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.
4. Que el desarrollo de un Portal de la Facultad de Salud en Internet le permitirá a ésta ofrecer de manera simultánea, inmediata y flexible, servicios e información a sus diferentes públicos, según el perfil específico de cada uno de ellos, lo cual contribuirá al acercamiento e interacción entre la universidad y dichas comunidades en términos de mayor cobertura.
5. Que la Oficina de Informática y Telecomunicaciones de la Universidad del Valle dispone de la capacidad técnica y humana para el diseño y funcionamiento de un Portal para la Facultad de Salud de la Universidad del Valle, conforme a las necesidades y perspectivas que ésta le precise.

Por las anteriores consideraciones,

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Informática y
. Telecomunicaciones de la Universidad del Valle,
para la ejecución del proyecto **Portal de la Facultad de Salud**, cuyos alcances técnicos, de estructura, sistema de navegación y contenidos, se especifican en los documentos anexos que forman parte de esta Resolución y que se listan en la misma.

ARTÍCULO 2º. La ejecución del proyecto tendrá una duración de
. diez semanas.

ARTÍCULO 3º. El presupuesto aprobado por el Consejo de la
. Facultad de Salud para este proyecto es de OCHO
MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.00).

ARTÍCULO 4º. Los compromisos originados con la presente
. Resolución, se ejecutarán con recursos provenientes
del **Proyecto Fortalecimiento al proceso de Reforma Curricular de la Facultad de Salud**.

ARTÍCULO 5º. La interventoría de este trabajo estará a cargo de la
. Directora de Proyectos del Laboratorio de
Producción Multimedia - UV Media, Claudia Tatiana Valencia.

ARTÍCULO 6º. Las personas del Laboratorio de Producción
. Multimedia, UV-media y la Oficina de
Comunicaciones de la Facultad de Salud, harán el seguimiento, coordinación y control del desarrollo del proyecto, verificando su adecuada ejecución.

ARTÍCULO 7°. Forman parte de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Términos de referencia para el diseño de la estructura del Portal de la Facultad de Salud.
- Sistema de Navegación Portal de la Facultad de Salud.
- Términos de referencia para el diseño de la Intranet de la Facultad de Salud de la Universidad del Valle.

ARTICULO 8° Derogar, en todas sus partes, la Resolución No. 073 de enero 23 de 2003, emanada de la Rectoría.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los 29 días del mes de enero de 2003.

OSCAR ROJAS RENTERÍA
Rector

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General